

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 177-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 13 de Diciembre del 2017.

VISTO: El Informe N° 0256-2017-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “**CONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA DE AIRE EN EL (LA) LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398529 (F-09-GO-PAU Construcción, Recuperación, Mantenimiento de Cámaras para purga de aire y purga de lodos en las líneas de Conducción de Agua Cruda Ite norte y Pasto Grande y Línea de Conducción de Agua Tratada R1 – Costa Azul); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que establecen que las Entidades Públicas deben aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;

Que, con el Informe de los vistos la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “**CONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA DE AIRE EN EL (LA) LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398529 (F-09-GO-PAU Construcción, Recuperación, Mantenimiento de Cámaras para purga de aire y purga de lodos en las líneas de Conducción de Agua Cruda Ite norte y Pasto Grande y Línea de Conducción de Agua Tratada R1 – Costa Azul), solicitando su aprobación;

Que, es requisito indispensable para la ejecución del Proyecto de Inversión en mención, contar con el “Expediente Técnico” aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “**CONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA DE AIRE EN EL (LA) LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA ITE NORTE Y PASTO GRANDE EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398529 (F-09-GO-PAU Construcción, Recuperación, Mantenimiento de Cámaras para purga de aire y purga de lodos en las líneas de Conducción de Agua Cruda Ite norte y Pasto Grande y Línea de Conducción de Agua Tratada R1 – Costa Azul), el mismo que a folios ciento sesenta y cinco (165) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES (S/ 463,377.28)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre.
vida para siempre